



Instituto Distrital de Deporte y Recreación

RESOLUCIÓN 235 DE 2009

(Diciembre 10 de 2009)

“Por la cual se Asignan las funciones de Cobro Administrativo por jurisdicción Coactiva al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Deporte y recreación IDER”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 10, 12 y 13 del Decreto 535 del 31 de Mayo de 2005 por el cual se establece la Integración del Sistema de Administración Pública del Instituto Distrital de Deporte y recreación IDER, el artículo 112 de Ley 6a de 1992, el Decreto 2174 de 1992, el artículo 5o de la Ley 1066 de 2006 y el Decreto 4473 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6ª de 1992 establece en su artículo 112 la facultad del ejercicio de la Jurisdicción Coactiva para hacer efectivo los créditos exigibles a favor de la Nación, de conformidad con los artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo.

Que el Decreto 2174 de 1992 en el párrafo del artículo 1º señalo que se puede delegar en los términos previstos por la ley, la facultad de Cobro Coactivo en el Jefe de la Oficina Jurídica o dependencia que haga sus veces.

Que la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, mediante la cual el Congreso de la República dictó normas para la Normalización de la Cartera Pública, en su artículo 5º estableció para las Entidades Públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política la obligación de ejercer la jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario Nacional.

Que mediante el Decreto número 4473 del 15 de diciembre de 2006, se reglamentó la citada Ley 1066 de 2006 y estableciendo las condiciones de aplicación de la referida Ley.

Que en mérito de lo expuesto,



